

AUTORIZA A SERVIU ANTOFAGASTA ENTREGAR EN COMODATO EL INMUEBLE, DE DOMINIO SERVIU, UBICADO EN CALLE PROYECTADA 6 N° 01-99, LOTE 3-A, SECTOR EX FERROCARRIL COMUNA DE TALTAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, AL TENOR DEL ORD. ELECTRÓNICO SERVIU N° 2689/2025.

ANTOFAGASTA 06 MAR 2026

RESOLUCION EXENTA N° 109,

V I S T O:

1.-Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.-El D.L N° 1305, de 1975 que Reestructura y Regionaliza el ministerio de la vivienda y urbanismo;

4.-La Resolución Exenta (V. y U.) N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica.

5.- La Resolución Exenta (V. y U.) N°731 de fecha 23 de mayo de 2024 que modifica La Resolución Exenta (V. y U.) N°14.464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU.

6.-La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7.-Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

8.- El Decreto N°272/12/2023 de fecha 24 de enero de 2023, que establece el nuevo orden de subrogación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud efectuada por el Director de SERVIU Región de Antofagasta, mediante oficio Ord. N° 2689 de fecha 22 de octubre de 2025, de autorización para entregar en comodato a la **Ilustre Municipalidad de Taltal**, el inmueble de dominio **SERVIU**, ubicado en **calle Proyectada 6 N° 01-99, Lote 3-A, sector ex ferrocarril comuna de Taltal, Región de Antofagasta**, con una **superficie total de 8.263,07 metros cuadrados**, por un plazo de 5 años.

2.- Que, los antecedentes adjuntos a la solicitud son los siguientes:

- El Plano II-2-3082-CU inscrito a fojas 1 protocolizado bajo el repertorio 204 de fecha 08 de octubre del año 2018 del CBR de Taltal y plano N° UGS-16.

- Copia inscripción de dominio a favor de SERVIU Región de Antofagasta que rola a fojas 146 vta. bajo el número 140 del año 2018 del CBR de Taltal, adquirido por transferencia gratuita del Fisco de Chile.

- Certificado de Número N°144 de fecha 16 de octubre de 2025 correspondiente a la propiedad ubicada en calle Proyectada 6, Manzana 510, sitio 10 de la comuna de Taltal.

- Certificado de Avalúo Fiscal correspondiente al número 510-10.

4.- Que el préstamo de uso se funda en la instalación de un complejo polideportivo como parte del Plan de Desarrollo Comunal que favorecerá a la población de la comuna de Taltal, que enfrenta un déficit de infraestructura adecuada para el desarrollo de deportes, otorgando solución a los problemas de sedentarismo y baja actividad física que actualmente posee.

5.- Que conforme lo expuesto, en especial los antecedentes adjuntos, se tiene por cumplido los requisitos establecidos en la Resolución Exenta (V. y U.) N°14.464, de fecha 21 de diciembre de 2017 ya señalada en los vistos, en particular en su punto 7.1, por lo cual procede dictar lo siguiente:

RESUELVO:

I.-APRUÉBESE el comodato a suscribir entre SERVIU Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Taltal, respecto del inmueble de dominio SERVIU, ubicado en **calle Proyectada 6 N° 01-99, Lote 3-A, sector ex ferrocarril comuna de Taltal, Región de Antofagasta**, con una superficie total de **8.263,07 metros cuadrados**, por un **plazo de 5 años**.

II.-TÉNGASE PRESENTE que SERVIU Antofagasta, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la R.E. N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017 y sus modificaciones, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU ya referida en los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA



ENCARGADA
SEJUR
SEREMI MINVU
Sección Jurídica
AVF. DVC. dvc.

Destinatarios

1. Director SERVIU Antofagasta
2. Depto. Jurídico SERVIU Antofagasta
3. UGS SERVIU Antofagasta
4. SEJUR SEREMI Antofagasta.
5. Original, Oficina de Partes SEREMI Antofagasta.